



Impugna Ministra restricciones ante el Tribunal Electoral

Arman su show; se quejan de INE

**Califica Ortiz
de ridículo freno
a la difusión
de elección judicial**

REFORMA / STAFF

La Ministra Loretta Ortiz impugnó la noche del lunes ante el Tribunal Electoral el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que restringe la difusión de la elección judicial del 1 de junio, lo cual calificó de ridículo e irrazonable.

“Al estar frente a un proceso de esta naturaleza y por tratarse de un mecanismo de elección nunca antes implementado para la renovación del Poder Judicial resulta contraproducente y hasta ridículo que su difusión quede limitada exclusivamente al INE”, advirtió.

Ortiz, quien incrementó su activismo antes del arranque de campañas, se mantiene en su cargo en la Suprema Corte mientras contiende por el puesto y cuenta como aspirante al máximo tribunal con el tope de recursos más alto de quienes aspiran al Poder Judicial.



LA PROHIBICIÓN

La Sala Superior del Tribunal Electoral, consideró Ortiz en un comunicado, debe proteger los derechos de las personas electoras y candidatas y, en consecuencia, revocar el acuerdo del INE.

La aspirante a mantener su cargo en el máximo tribunal del País consideró que se trata de un proceso electoral histórico y extraordinario al que se debe dar difusión amplia, robusta y plural, por lo que se justifica que las instituciones públicas contribuyan en ello.

“El conocimiento constituye un requisito indispensable para garantizar tanto el derecho a ser votadas de las personas quienes ostentamos una candidatura, como el derecho al voto informado de la

ciudadanía”, afirmó.

El pasado 29 de marzo, el Consejo General del INE aprobó un acuerdo en el que prohíbe a los Gobiernos federal, estatales y municipales, y a cualquier institución pública o funcionario promover la participación ciudadana en la elección del Poder Judicial.

Ortiz consideró irrazonable esta restricción ya que los Poderes de la Unión han participado de manera activa en etapas previas del proceso, como con la postulación de candidaturas, y ahora se les impide difundir información.

“En un sistema democrático”, sostuvo, “lo más congruente sería que apegados a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad pudieran informar a la ciudadanía sobre las características, etapas y particularidades de la elección”, dijo.

Para la candidata, la restricción del INE podría generar situaciones jurídicamente inaceptables como impedir que universidades públicas realicen foros informativos sobre el proceso o las candidaturas o que las instituciones judiciales informen a la ciudadanía sobre la importancia de su participación.

Con esta decisión, opinó, el avance en el reconocimiento al derecho de acceso a la información y participación ciudadana informada sufre una regresión inaceptable.

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, también impugnó el acuerdo y dijo que es fundamental que los tres Poderes den difusión a la elección judicial.

“Consideramos fundamental que los Poderes de la Unión también podemos difundir este ejercicio inédito, donde por primera vez se elegirán democráticamente a los integrantes del Poder Judicial”, dijo en un video publicado en redes sociales.

“Esperamos la resolución del TEPJF y confiaremos en que se haga justicia”.

CON INFORMACIÓN DE NADIA ROSALES Y MARTHA MARTÍNEZ